

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 08 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2139

VISTOS:

1. La solicitud de gastos N° 116 de fecha 08 de octubre del 2010 autorizando curso de capacitación.
2. Memorando de Alcaldía N° 384 de fecha 08 de octubre del 2010, el cual Autoriza a decretar a "Inceduc" como proveedor único por ser la empresa que tiene el curso de capacitación solicitado
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una constante capacitación al personal del Departamento de Salud Municipalizada.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "Inceduc", por "CURSO INTENSIVO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS 2010".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtítulo: 22 Ítem: 011 Asignación: 002 "Cursos de Capacitación".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "Inceduc" por concepto de curso de capacitación, por el monto de \$ 248.500.- Exento de impuesto.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANELA LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

SVV/LQL/KEN/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2) ✓
- Adquisiciones(2)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDÍA ALCALDE(S)